



Acta de Instalación del Comité de Ética en Investigación

En la Ciudad de México siendo las 11 horas, del día 26 de Marzo del 2019, se reúnen, los ciudadanos Luis Miguel Gutiérrez Robledo, María del Carmen García Peña, Marlene E. Maury Rosillo, Sara Torres Castro, Paloma Arlet Roa Rojas, Ricardo Quiroz Báez, Mariana López Ortega, Eduardo Sosa Tinoco, María del Carmen Cisneros Gudiño, María de Guadalupe Guerra Silla y Pamela Tella Vega en las instalaciones del Instituto Nacional de Geriátría, con domicilio en Av. Contreras 428, Col. San Jerónimo Lídice, Del. La Magdalena Contreras, México, CDMX. CP. 10200, para de manera formal constituir el Comité de Ética de Investigación del Instituto Nacional de Geriátría en lo consecutivo "**CEI**", con una vigencia de tres años.

El CEI tendrá como función la revisión de protocolos de investigación en la que participen seres humanos y evaluará los aspectos éticos que aseguren la protección de los participantes, riesgos, beneficios, derivados de su participación y demás requisitos señalados en el **Título V del Ley General de Salud** y en el **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud**. Asegurará el cumplimiento con los estándares éticos del sitio y la pertinencia de la idoneidad de las credenciales de los investigadores y el equipo de investigación que participe en los estudios que se lleven a cabo en el país. El CEI adquiere estas obligaciones a lo largo del estudio a menos que los patrocinadores decidan relevarlo de esta obligación en cuyo caso se informará a las autoridades pertinentes.

Los integrantes del CEI deberán ser reconocidos en sus áreas de experiencia como personas responsables de conducta ética y tener una capacitación adecuada en los aspectos éticos relacionados a la investigación en seres humanos, contando con constancia de lo anterior. Deberán firmar un convenio de confidencialidad y expresar posibles conflictos de interés. Los integrantes sesionarán al menos una vez al mes de acuerdo a un calendario previamente establecido y su participación será honoraria.

Las decisiones del CEI se tomarán habiendo revisado el protocolo con al menos una semana de anticipación en una reunión formal en la que participarán al menos cinco integrantes de ambos sexos y distintas disciplinas.

Los procedimientos de trabajo se encuentran detallados en el Manual de organización del CEI.

El acto dio inicio teniendo como responsable al Director General del Instituto Nacional de Geriátría (INGER), Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo, con la siguiente

Orden del día:

1. Entrega de los Procedimientos Normalizados de Operación del CEI.

(Handwritten signatures in blue ink, including names like Padomabea, UP, ME, and others)





2. Designación del Presidente, Secretario, Vocales y Representante del núcleo afectado del "CEI".
3. Entrega de los nombramientos como integrantes del CEI.
4. Firma de cartas de aceptación del cargo y de confidencialidad.
5. Firma de las declaraciones de no conflicto de interés.

Tomando protesta del compromiso que adquieren los integrantes del CEI de dar cumplimiento a la legislación nacional relacionada al funcionamiento de los Comités de Ética; los lineamientos internacionales, las buenas prácticas clínicas y la Declaración de Helsinki. Los abajo firmantes se comprometieron a velar por la protección y dignidad de los participantes en los estudios de investigación que el presente comité tenga bajo su responsabilidad.

Leída y entendida esta acta constitutiva, los presentes están conformes con su contenido.

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	FIRMA
Marlene E. Maury Rosillo	Presidenta	Bióloga Experimental, Maestra en Salud Pública	
Sara Torres Castro	Vocal Secretaria	Psicóloga, Maestra en Ciencias, área de Sistemas de Salud	
Paloma Arlet Roa Rojas	Vocal	Psicóloga, Doctora en Neurociencias de la Conducta	Paloma Roa
Eduardo Sosa Tinoco	Vocal	Médico Geriatra, Maestro en Salud Pública	
Ricardo Quiroz Báez	Vocal	Investigador Biomédico Básico, Doctor en Ciencias Biomédicas	
Mariana López Ortega	Vocal	Licenciada en Relaciones Internacionales, Doctora en Salud y Política Pública	
María del Carmen Cisneros Gudiño	Vocal representante del núcleo afectado	Física, Doctora en Física	
María de Guadalupe Guerra Silla	Vocal externa	Médica, Maestra en Bioética	
Pamela Tella Vega	Secretaria Ejecutiva	Médica	





Las facultades y obligaciones de los integrantes del comité serán las previstas en la Guía Nacional para la integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación, así como las enunciadas en las reglas de funcionamiento del comité emitidas por este Instituto.

Forma de financiamiento

Los gastos de operación del comité de ética en investigación serán cubiertos por el establecimiento al cual pertenece este comité.

Declaraciones

1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Bis y 98, fracción II, de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud, y de los artículos 47 y 48, Capítulo VIII del Estatuto Orgánico del INGER, el Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo, Director General del INGER tiene facultades para crear el Comité de Ética en Investigación.
2. El Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo Director General del INGER, manifiesta que bajo su responsabilidad se constituye el Comité de Ética en Investigación.
3. El Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo Director General del INGER, manifiesta que instala al Comité de Ética en Investigación con carácter de cuerpo colegiado autónomo en sus actividades internas y decisiones. Asimismo que los gastos de operación del Comité serán cubiertos por la Institución señalada en el proemio de la presente acta.

Siendo las 11:30 hrs. se da por concluida la reunión.

DR. LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ
ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL

DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
PEÑA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

MSP-E. MARLENE E. MAURY
ROSILLO
PRESIDENTA DEL CEI

MTRA. SARA TORRES CASTRO
SECRETARIA DEL CEI

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Talamantes
Maur
A. Rosillo
S. Torres Castro
C. X

